

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de agosto de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018- 0889 - 00

A fin de dar continuidad al presente asunto, se REQUIERE a la apoderada CAROLINA ABELLO OTALORA para que se pronuncie sobre el escrito de terminación por pago parcial de la obligación, que fuera presentado por el anterior apoderado de la aquí solicitante RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.57 del 24/08/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28dcbdb12c5e830fb303cb04825deca4080450967b324f8dc540a9c4e79768ea

Documento generado en 21/08/2020 09:57:25 a.m.